



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO:** 680014003020-2023-00609-00

Estudiada la presente demanda monitoria, formulada por **BIO CONCENTRADOS S.A.S.**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constatar que, este Juzgado ya había conocido en otra oportunidad de una demanda con las mismas partes, radicada a la partida 680014003020-2023-00461-00, proceso en el que se rechazó la demanda, en providencia del 08 de septiembre de 2023.

Adicional a lo anterior, también se pudo verificar que la oficina de reparto realizó la asignación de la presente demanda de manera directa a este Despacho por haber conocido de otra demanda con las mismas partes, como se expuso en el párrafo inmediatamente anterior, debiéndose haber repartido de manera aleatoria entre todos los Despachos Judiciales de esta ciudad, pues como ya se precisó, es una demanda nueva, aunque tenga las mismas partes.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que se surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga de manera aleatoria, conforme lo dispone la norma respectiva, pues no se presenta ninguna situación que amerite el reparto directo a esta judicatura.

En merito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

### RESUELVE:

**REMITIR** la presente demanda ejecutiva, formulada por **BIO CONCENTRADOS S.A.S.**, contra **ANYULIBETH CELIS MANTILLA**, a la **OFICINA JUDICIAL – REPARTO**, para que se surta el reparto aleatorio entre todos los juzgados civiles municipales de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

ASQ//

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 173 del 11 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.



**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**  
Juez

Firmado Por:  
**Nathalia Rodriguez Duarte**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a0058a79f5b9a814e2baffc7a2b4f621d42e6550bda9fcbefdb30731973730**

Documento generado en 10/10/2023 11:10:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**